

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ADICION a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados el 19 de octubre de 2004, para incorporar el Sorgo de la Región del Bajío.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSE RODOLFO FARIAS ARIZPE, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX y XIII, 56, 79, 104, 105, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 64 BIS-C, 8o. transitorio y los anexos 15 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 2004); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA, vigente; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 84 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (Reglas), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF), el día 17 de junio de 2003, y de las Modificaciones y Adiciones a dichas Reglas, publicadas en el DOF el 9 de abril y 28 de julio de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de octubre de 2004 fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004 (Lineamientos P-V/04), y

Que en el numeral primero de dichos Lineamientos P-V/04, se establece que los mismos atenderán las disposiciones establecidas en los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz, Sorgo, Arroz, Soya, Cártamo y Canola, ciclo agrícola primavera-verano 2003, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 2003 (Lineamientos de Referencia), y que de acuerdo con los tiempos de salidas de las cosechas y de su comercialización, he tenido a bien expedir la siguiente:

**ADICION A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL
INGRESO OBJETIVO DE MAIZ Y CARTAMO, CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2004,
PUBLICADOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2004, PARA INCORPORAR EL SORGO DE LA REGION DEL
BAJIO**

UNICO.- De conformidad con lo establecido en el numeral octavo de los Lineamientos de Referencia, se adiciona el cuadro publicado en el numeral segundo de los Lineamientos P-V/04, del Apoyo Complementario al Ingreso por Tonelada para el ciclo primavera-verano 2004, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	ESTADO	VOLUMEN ESTIMADO (TON)	APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO (\$/TON)
Sorgo	Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro que conforman la región del Bajío	1,550,000	70

La presente ADICION a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo de Maíz y Cártamo, ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados el 19 de octubre de 2004, para incorporar el Sorgo de la Región del Bajío, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.